



Apoyamos los Objetivos de Desarrollo Sostenible

## Incidencia de la malaria en las mujeres

<b>Indicador Naciones Unidas</b>	3.3.3. Incidencia de la malaria por cada 1.000 habitantes
<b>Meta</b>	3.3. De aquí a 2030, poner fin a las epidemias del SIDA, la tuberculosis, la malaria y las enfermedades tropicales desatendidas y combatir la hepatitis, las enfermedades transmitidas por el agua y otras enfermedades transmisibles
<b>Objetivo</b>	3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades

<b>Definición</b>	Casos autóctonos de malaria en mujeres notificados a la Red Nacional de Vigilancia Epidemiológica (RENAVE) por cada 1.000 mujeres
<b>Fórmula teórica</b>	$TCA_{malaria,mujeres}^t = \frac{CA_{malaria,mujeres}^t}{P_{mujeres}^t} \cdot 1.000$ <p>donde:</p> <p><math>CA_{malaria,mujeres}^t</math> casos autóctonos de malaria en mujeres notificados a la Red Nacional de Vigilancia Epidemiológica (RENAVE) en el año <math>t</math></p> <p><math>P_{mujeres}^t</math> mujeres a 1 de julio del año <math>t</math></p>
<b>Unidad de medida</b>	Tanto por 1.000
<b>Fuentes de información</b>	Estadística de enfermedades de declaración obligatoria, Ministerio de Ciencia e Innovación Estadística continua de población, Instituto Nacional de Estadística (INE)
<b>Periodicidad</b>	Anual

<b>Observaciones</b>	Los casos autóctonos son aquellos en los que la enfermedad se ha contraído en el territorio nacional
----------------------	--

*Indicador calculado utilizando una metodología armonizada entre los órganos centrales de estadística de las comunidades autónomas*